



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

**18376*****Aprobación inicial expropiación terrenos necesarios nueva EDAR de Ferreries***

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Ferreries, en sesión ordinaria de día 26 de septiembre de 2013, aprobó el inicio del expediente de expropiación e indemnización para la ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras de la nueva EDAR de Ferreries, acuerdo que se transcribe más abajo, procediendo al trámite de información pública del expediente durante quince días, a contar a partir del día siguiente de su inserción en el BOIB, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren pertinentes;

“Primero. CONSTATAR el hecho de la declaración implícita de utilidad pública al efecto de ocupación de los bienes para la aprobación del Proyecto de obras de la nueva EDAR de Ferreries, efectuada por la Agència Balear de l’Aigua i la Qualitat Ambiental del Govern de les Illes Balears.

Segundo. DECLARAR la necesidad de ocupar las fincas que consten en la relación concreta y individualizada que se transcribe seguidamente, en la cual se describen los bienes y los derechos necesarios, en todos sus aspectos material y jurídico, con el nombre de los propietarios y de todos aquellos que resulten titulares de algún derecho o interés indemnizable afectados para la ejecución del proyecto, y que se inicie expediente de expropiación forzosa del dichos bienes y derechos.

Tercero. APROBAR inicialmente la relación concreta e individualizada de propietarios formulada al efecto y la descripción de bienes y derechos afectados por la expropiación, con vista a la ejecución del proyecto de obras mencionado, relación que se adjunta como anexo I.

Cuarto. SOLICITAR al Gobierno de les Illes Balears la declaración de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados para ejecutar el Proyecto de obras de la nueva EDAR de Ferreries.

Quinto. INCOAR un período de información pública por un plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOIB, para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que consideren referentes a la relación de bienes y derechos afectados y la solicitud de ocupación urgente de estos bienes.

Sexto. NOTIFICAR individualmente este acuerdo a todas las personas interesadas afectadas, al efecto que puedan aportar los datos necesarios que permitan rectificar los posibles errores que se estimen cometidos en la relación o, si lo consideran oportuno, oponerse a la ocupación de los bienes por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar adecuadamente.

C. Sant Bartomeu, 55 - 07750 Ferreries (Illes Balears) CIF: P0702300E Tel.: 971 37 30 03 - 971 37 33 50 Fax: 971 15 50 15

A/e: general@ajferreries.org

Séptimo. FACULTAR al alcalde para que suscriba todos los documentos que sean necesarios para el desarrollo de estos acuerdos.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA EXPROPIACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE OBRAS DE LA NUEVA EDAR DE FERRERIES

Datos registrales de la finca afectada:

Finca Nº 603, inscrita en el tomo 1623, libro 79, folio 96.

Descripción:

“Rústica. Predio denominado *Son Mercer Nou*, hoy conocido también como *Tirasec*, en el término municipal de Ferreries, que comprende una porción de terreno de regadío, siendo el resto secano y bosque. Superficie, después de la segregación sufrida: setenta y tres hectáreas, setenta y tres áreas, diez centiáreas; o sea, setecientos treinta y siete mil trescientos diez metros cuadrados. Lindante: (...) Servidumbres: (...).



Derecho de dominio:

- Juana Vinent Gomila: 8/24 partes del usufructo de la finca, con facultades de gravar y vender;
- María Aranzazu Gornés Vinent: 2/24 partes indivisas pleno dominio y 4/24 partes de nuda propiedad;
- María Rosa Gornés Vinent: 2/24 partes indivisas pleno dominio y 4/24 partes de nuda propiedad;
- Antonia María de Salort Pons: 4/20 partes del usufructo;
- Antonio Gornés de Salort: 4/20 partes de nuda propiedad;
- José Luis Cardona Allés: 3/20 pleno dominio;
- Miguel Cardona Allés: 3/20 partes de pleno dominio.”

Superficie a expropiar: 45 m2 para nuevo centro de transformación eléctrica.

Carácter de la expropiación: parcial.

Derecho afectado: propiedad.

Otros derechos: no afectados.

Descripción y delimitación: delimitados en los planos de los proyectos.

Superficie a expropiar: 45 m2 (15 ml x 3 m) de acceso al nuevo centro de transformación.

Carácter de la expropiación: parcial.

Derecho afectado: servitud de paso.

Descripción y delimitación: delimitados en los planos de los proyectos.

Superficie a ocupar temporalmente:

- 180 m2 parcela 17, polígono 5.
- 1860 m2 parcela 18, polígono 5.
- 200 parcela 18, polígono 5.
- 200 m2, parcela 42, polígono 5 (nueva conducción eléctrica EBAR).

Descripción y delimitación: delimitados en los planos de los proyectos.”

Ferrieres, 1 de octubre de 2013

**El Alcalde**  
Manuel Monerri Barberá

